



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 069 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

### VISTO:

El Plan de Trabajo denominado "**SEGUIMIENTO EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA**", remitido con Informe N° 177-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

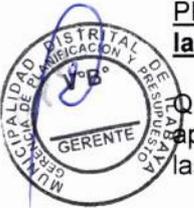
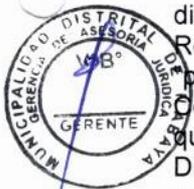
Que, el numeral 5.19) del artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad Productiva, aprobado por D.S. N° 103-2012-EF, sobre Recursos de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad productiva (PROCOMPITE), señala: previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten, Dicho importe no podrá exceder de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias", y el numeral 5.2) de la misma norma citada señala: "de los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas. la implementación de la PROCOMPITE incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección **y seguimiento de las propuestas productivas"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2020-MDI/A de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprobó las propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA, las mismas que fueron aprobadas por Acuerdo Municipal N° 005-2020-MDI.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante Informe N° 177-2021-MDI/GDES remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado "**SEGUIMIENTO EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA**", el cual fue elaborado por la Unidad de Desarrollo Económico, para materializar la ejecución de las propuestas productivas ganadoras, considerando un presupuesto de inversión **S/. 49,000.00** (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios por administración directa., por lo que solicita opinión presupuestal y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 249-2021-MDI/GPP, de fecha 02 de febrero de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que según seguimiento del sistema integrado de información financiera, el monto correspondiente al 10% del monto total aprobado para las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva no fue ejecutado en su totalidad, observándose que el presupuesto del plan de trabajo corresponde a los saldos de la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva; concluyendo que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional 2021, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 49,000.00** (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), por el rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para la aprobación del Plan de Trabajo "**SEGUIMIENTO EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA**", por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando los Informes técnicos favorables, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, se debe proceder a aprobarse el "**SEGUIMIENTO EJECUCION DE**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 069 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

**LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA** en modalidad de ejecución presupuestaria directa, mediante el presente acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, El Plan de Trabajo denominado "**SEGUIMIENTO EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA**", con un presupuesto total de **S/. 49,000.00** (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), que en anexo forman parte de la presente resolución.

ESPECIFICAS DE GASTO	PRESUPUESTO S/.
Gastos por la contratación de servicios	49,000.00
<b>Total presupuesto asignado</b>	<b>49,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a través de la Unidad de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente acto administrativo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, realizando las acciones que correspondan para su ejecución y su cumplimiento y la Gerencia Municipal su supervisión.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
SG  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

